



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0171 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 MAY 2013

VISTO: El Memorándum N° 385-2013/GRP-402000-G de fecha 14 de mayo del 2013, el Memorándum N°008-2013/GRP-402000-402200 de fecha de enero del 2013, el Informe N°022-2013/GRP-402000-COM.ESP.P de fecha 16 de mayo del 2013 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de Adjudicación de Menor Cuantía N°012-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 17 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Memorándum N°385-2013/GRP-402000-G**, de fecha 14 de mayo del 2013, la Gerencia Sub Regional aprobó el expediente de contratación de bienes para la "Adquisición de Uniformes para Caballeros del Personal Nombrado, Designado, Contratado por Modalidad CAS y Servicios Personales que Laboran en las Oficinas de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 19,635.08 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye I.G.V, utilidad y todos los gastos necesarios para la adquisición de los bienes, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios;

Que, con **Memorándum N°008-2013/GRP-402000-402200**, de fecha 10 de enero del 2013, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para el servicio en cuestión por el monto de S/. 104,448.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en el que incluye S/.25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por concepto de "Uniforme Personal Administrativo" y S/.78,948.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) por concepto de "Movilidad para el Traslado de los Trabajadores";

Que, a través del **Informe N°022-2013/GRP-402000-COM.ESP.P**, de fecha 16 de mayo del 2013 el Comité Especial Permanente solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°012-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH "Primera Convocatoria", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 17 de mayo del 2013, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutive correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29951 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0171 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

21 MAY 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°012-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", a efectos de realizar la contratación de bienes para la "Adquisición de Uniformes para Caballeros del Personal Nombrado, Designado, Contratado por Modalidad CAS y Servicios Personales que Laboran en las Oficinas de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 19,635.08 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 08/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye I.G.V, utilidad y todos los gastos necesarios para la adquisición de los bienes, con un plazo de ejecución de 10 días calendario;

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

